

RESOLUCIÓN N° 1.061/10
EXPEDIENTE N° 6.555/09
Salta, 8 de noviembre de 2.010

VISTO: La nota presentada por el alumno **Matias Germán GARCIA**, L.U. N° 512.274, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS: ARTICULACION DE ASPECTOS CONTABLES CON EL MOVIMIENTO DIARIO HOTELERO"**, autorizado por Res. N° 890/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8, presta conformidad a lo solicitado el Cr. Néstor Mario Bruna, Tutor del trabajo y obra providencia de la Cra. María Rosa Panza, docente a cargo del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1 -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS: ARTICULACION DE ASPECTOS CONTABLES CON EL MOVIMIENTO DIARIO HOTELERO"**, el día 03.12.10 a horas 17:00, en el que será examinado el alumno **Matías Germán GARCIA**, L.U. N° 512.274, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTICULO N° 2 - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Carlos Alberto Yarade
Cr. Armando Roberto Varillas
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Mónica Raquel Segura (s)

ARTICULO N° 3 -Invitar al Cr. Néstor Mario Bruna, Tutor del trabajo antes mencionado, al acto de constitución del Tribunal Examinador designado en el Art. 2°, en la fecha fijada en el Art. 1°, ambos de la presente resolución.

ARTICULO N° 4 - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Néstor M. Bruna, al alumno interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

lv

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO